



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Actas

DECRETO

ASUNTO: Convocatoria de Pleno extraordinario a celebrar el día 10 de enero de 2022.
EXPEDIENTE: P 01/2022

Celebrada en el día de hoy, 4 de enero de 2022, sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Economía, Ecología y Fomento Local y dictaminados los asuntos sometidos a la misma.

Visto el apartado 3 del artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, las Entidades Locales podrán celebrar las sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas.

Dada la situación generada por la sexta ola de la pandemia del Coronavirus (COVID 19) y el elevado incremento de la tasa de incidencia, procede, de conformidad con el artículo 46.3 de la LRBRL, celebrar la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de forma telemática.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE

PRIMERO.- Convocar sesión **extraordinaria** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a celebrar el día **10 de enero de 2022**, a las **10:00 horas, de forma telemática**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Propuesta de adjudicación del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de las zonas verdes y arbolado urbano de la ciudad de Cádiz.
- 2.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4, Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su adaptación al Real Decreto 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre este impuesto.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente convocatoria por el Sr. Secretario a los miembros de la Corporación y al Sr. Interventor Municipal con la anticipación debida, para su conocimiento y asistencia; y publíquese en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SANTOS